



**RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2014, DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BOPA 28/03/2014)**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, de Técnico de Grado Medio, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.**- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de Técnico de Grado Medio vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 11 de abril de 2014, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Olaya García Villafañe	53546454Q
Armando González García	71878372Z
Carmen Fanjul González	71669367X
Maria Palacin Fernández	53550799Z
Luis Manuel Fernández García	32867528E



**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, procede **EXCLUIR** a los siguientes candidatos, por los motivos que se detallan.

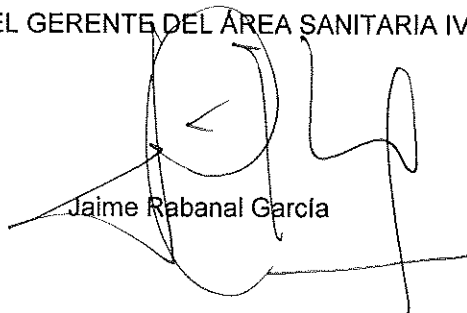
Nombre y apellidos	D.N.I.	Causa de Exclusión
Iván López Muñiz	77596026Y	Titulación inadecuada para el acceso a la plaza Base (3ª)

**Tercero.-** Si la Comisión de Selección lo juzga oportuno, los aspirantes serán llamados a la exposición y defensa de la memoria/informe presentada. En éste caso, se notificará oportunamente a los interesados la fecha y hora para la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 23 de abril de 2014

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV



Jaime Rabanal García